

ADENDA No. 3

INVITACIÓN PÚBLICA No. 06 DE 2017.

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO, presenta la Adenda No. 3, así:

MODIFICACIÓN 1: Modificar el numeral 4.4. el cual quedará así:

“4.4. REQUISITOS RESPECTO A LA EXPERIENCIA Y PERFIL DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS POR EL CONSULTOR”

Se deberán presentar las hojas de vida, carta de compromiso y soportes de experiencia de los profesionales señalados en el presente numeral.

En el **Formato 2** se deberá consignar la **experiencia profesional y formación académica de cada uno de estos profesionales, anexando copia de los títulos profesionales y actas de grado, los respectivos certificados de vigencia expedidos por el respectivo órgano que rija la expedición de estos documentos y cartas de compromiso para participar durante la ejecución del contrato en el cargo propuesto.**

Los tiempos traslapados en varias certificaciones, solo se considerarán una vez.

Para el desarrollo del contrato, el personal que se apruebe no podrá ser reemplazado, sin la autorización expresa del FINAGRO, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta.

En el caso que el personal ofrecido no cumpla con la formación y la experiencia general o específica mínima solicitadas en el siguiente listado, **la oferta Inhabilitada desde el punto de vista técnico y la oferta no podrá ser evaluada.**

A continuación, se presentan los listados de profesionales exigidos como mínimos para presentar la oferta y sus exigencias generales. El oferente deberá presentar las hojas de vida de los siguientes profesionales los cuales se constituyen en un requisito HABILITANTE:

Perfil 1. Gerente de proyecto. Profesional en ciencias agropecuarias, económicas, administrativas, sociales o ingenierías con títulos de postgrado de nivel de especialización o superior y experiencia mínima profesional de quince (15) años. Con experiencia específica de al menos cinco (5) años en calidad de un

perfil estratégico (director o gerente) en proyectos en el sector agropecuario o en proyectos relacionados con la gestión de riesgos agropecuarios.

Perfil 2. Profesional experto agropecuario. Profesional en ciencias agropecuarias, con títulos de postgrado mínimo de nivel de especialización y experiencia mínima profesional de diez (10) años. Con experiencia profesional específica de al menos cinco (5) años en entidades públicas y privadas en temas relacionados con agro climatología y/o sanidad en el sector agropecuario.

Perfil 3. Profesional experto economía agraria. Profesional en ciencias económicas o agropecuarias, con títulos de postgrado de mínimo de nivel de especialización y experiencia mínima profesional de diez (10) años. Con experiencia profesional específica de al menos cinco (5) años en el sector agropecuario, en temas como análisis financiero o análisis de mercados agrícolas locales e internacionales o comercialización agropecuaria o estructuración y fluctuación de precios.

Perfil 4. Ingeniero de software. Profesional en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de telecomunicaciones o Ingeniería electrónica o Ingeniería de Software o Ingeniería Informática o Ingeniería Catastral y Geodesia, con experiencia mínima profesional de diez (10) años. Con experiencia profesional específica de al menos cinco (5) años, en temas relacionados con “Estrategia y Gobierno TI” o arquitectura empresarial o arquitectura y metodologías de desarrollo de software o sistemas de información geográfica.

A continuación, se presenta un perfil no exigido, pero que dará puntaje en adicional en caso de ser presentado.

Perfil 5. Profesional de Innovación. Profesional con conocimiento en desarrollo de innovación o creatividad, con títulos de postgrado de mínimo de nivel de especialización y experiencia mínima profesional de cinco (5) años en investigación del usuario y metodologías de innovación social, pública y/o de base tecnológica.

La vinculación del personal, salarios, honorarios y/o prestaciones sociales correrán por cuenta y riesgo del oferente, así como los costos asociados a la efectiva prestación de los servicios a contratar.

Es entendible que el oferente brindará apoyo en las áreas administrativas y operativas con su propio personal sin que este constituya una exigencia habilitante.

Las experiencias generales y específicas **serán contadas entre la fecha de expedición de la título profesional y acta de grado** y la fecha de cierre del plazo de la invitación, estas deben estar incluidas en el Formato 2 y debidamente soportadas con las respectivas certificaciones.

Solo en esta etapa de verificación de mínimos habilitantes, los postgrados podrán ser homologados para los profesionales propuestos de la siguiente forma: Doctorado: 6 años de experiencia específica, Maestría: 3 años de experiencia específica y Especialización: 2 años de experiencia específica.

Los documentos soporte para evaluar la experiencia del oferente deben ser certificaciones de los contratos en ejecución o ejecutados o su respectiva acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente suscrito por las partes que contenga como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Valor del contrato (Los valores de los contratos a la fecha de su terminación comprenden el valor origen más adiciones y ajustes causados).
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato

Con entidades privadas y públicas se presentará copia del contrato debidamente legalizado y certificación y/o acta de recibo final de los trabajos. Si el contrato está en ejecución se deberá anexar el acta de recibo parcial, donde se indique la facturación acumulada.

MODIFICACIÓN 2: Modificar el numeral 7.5. el cual quedará así:

“7.5. ENTREGABLES

Los entregables deben ser entregados en el tiempo que es relacionado a continuación y una vez el Supervisor del Contrato manifieste su conformidad sobre los informes recibidos se procederá con el pago de acuerdo con los porcentajes que se relacionan:

a. Entregable 1 - Plan de trabajo (15%):

Este informe comprenderá el cronograma y el plan del trabajo a desarrollar por parte del Contratista, señalando las actividades que realizará durante el plazo establecido hasta la culminación del proceso. Así mismo deberá señalar cada una de las actividades que desarrollarán los Profesionales de su equipo. Este informe se entregará a los siete (7) días calendario siguiente a la firma del acta de inicio.

b. Entregable 2 – Objetivo 1 (15%):

En este informe se deben entregar los productos del Objetivo específico 1. Establecidos en el numeral 3.2.3 del capítulo III del presente documento. Este informe debe ser entregado ochenta (80) días calendario después de firmada el acta de inicio, previa aprobación del entregable 1.

c. Entregable 3 – Objetivo 2 (10%):

En este informe se deben entregar los productos del Objetivo específico 2. Establecidos en el numeral 3.2.3 del capítulo III del presente documento. Este informe debe ser entregado a los ciento diez (110) días calendario después de firmada el acta de inicio, previa aprobación del entregable 2.

d. Entregable 4 – Objetivo 3 (10%):

En este informe se deben entregar los productos del Objetivo específico 3. Establecidos en el numeral 3.2.3 del capítulo III del presente documento. Este informe debe ser entregado a los ciento cincuenta (150) días calendario después de firmada el acta de inicio, previa aprobación del entregable 3.

e. Entregable 5 – Objetivo 4 (10%):

En este informe se deben entregar los productos del Objetivo específico 4. Establecidos en el numeral 3.2.3 del capítulo III del presente documento. Este informe debe ser entregado a los ciento ochenta y cinco (185) días calendario después de firmada el acta de inicio, previa aprobación del entregable 4.

f. Entregable 6 – Objetivo 5 (10%):

En este informe se deben entregar los productos del Objetivo específico 5. Establecidos en el numeral 3.2.3 del capítulo III del presente documento. Este informe debe ser entregado a los doscientos treinta (230) días calendario después de firmada el acta de inicio, previa aprobación del entregable 5.

g. Entregable 7 – Objetivo 6 (30%):

En este informe se deben entregar los productos del Objetivo específico 6. Establecidos en el numeral 3.2.3 del capítulo III del presente documento. Este informe debe ser entregado a los doscientos sesenta y cinco (265) días calendario después de firmada el acta de inicio, previa aprobación del entregable 6.